

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 21 de octubre de 2019, del Decano de la Facultad de Derecho, por la que se convoca una beca de apoyo en tareas de comunicación en la Facultad de Derecho, la Comisión de valoración ha acordado:

- Excluir de la lista de admitidos a los siguientes candidatos:
 - ELISA ALBÁS SUSÍN, por no cumplir con la condición 3 de la Base 1 de la convocatoria: "No haber sido beneficiario de la misma beca de apoyo en convocatorias anteriores."
 - MARIO AMORETTI FRAGO, por presentar la solicitud fuera del plazo legal de presentación de solicitudes.
- La publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes admitidos ordenados por orden de puntuación.

LOMBARDO MAÑES, ÁLVARO		
	Puntuación candidato	Puntuación máxima
A) Nivel de conocimientos y adecuación al perfil de la beca	41,00	50
B) Expediente académico	26,46	35
C) Situación económica	5,00	15
TOTAL	72,46	100

COCIAN LALANA, GEMA		
	Puntuación candidato	Puntuación máxima
A) Nivel de conocimientos y adecuación al perfil de la beca	38,00	50
B) Expediente académico	26,92	35
C) Situación económica	5,00	15
TOTAL	69,92	100

MOLINA CUCHÍ, ANTONIO		
	Puntuación candidato	Puntuación máxima
A) Nivel de conocimientos y adecuación al perfil de la beca	34,00	50
B) Expediente académico	28,07	35
C) Situación económica	5,00	15
TOTAL	67,07	100

Así mismo, se hacen públicos los criterios de evaluación aplicados (Anexo I).

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria, quienes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación


En Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Presidente de la Comisión de valoración: Javier López Sánchez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a81a5c80cdd7e2d8e2078faedb16fdb>

CSV: 9a81a5c80cdd7e2d8e2078faedb16fdb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	15/11/2019 10:38:00	

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Apartado A) Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, hasta 50 puntos:

A.1) Redes sociales y fotografía digital: hasta 20 puntos.

A.2) Capacidad de redacción y síntesis: hasta 10 puntos.

A.3) Proyecto de ideas: hasta 20 puntos

Apartado B) Nota media del expediente, hasta 35 puntos

Apartado C) Situación económica, hasta 15 puntos. En función de los umbrales de renta de la unidad familiar calculados de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de becas del MECED:

•Umbral 1 ----- 15 puntos

•Umbral 2 ----- 10 puntos

•Umbral 3 ----- 5 puntos



9a81a5c80cdd7e2d8e2078faedb16fdb

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9a81a5c80cdd7e2d8e2078faedb16fdb>

CSV: 9a81a5c80cdd7e2d8e2078faedb16fdb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Decano de la Facultad de Derecho	15/11/2019 10:38:00	